



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SEGUNDO INFORME  
DE ACTIVIDADES DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE  
ASOCIACIONES POLÍTICAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO  
DE ABRIL A JUNIO DE 2022**

***COMISIÓN PERMANENTE DE  
ASOCIACIONES POLÍTICAS***

Julio/2022

## ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Marco Legal	3
III.	Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2022, de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.	4
IV.	Sesiones y Acuerdos	9
	a. Asistencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el segundo trimestre de 2022.	9
	b. Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.	10
V.	Ministraciones del Financiamiento Público	16
	a. Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	16
	b. Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	21

## **Introducción**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 57 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (Comisión), presenta ante el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el informe trimestral de actividades correspondiente al período de abril a junio de dos mil veintidós.

La Comisión tiene como tarea primordial, la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los Partidos Políticos, las obligaciones y derechos de las Agrupaciones Políticas Locales, así como lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP).

Asimismo, revisa y emite opinión respecto de los anteproyectos de acuerdo, dictámenes y proyectos de resolución que elabora la DEAP, así como de los documentos que la Comisión, en el ámbito de sus atribuciones, remite a la Junta Administrativa, en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean propuestos ante el Consejo General del Instituto Electoral para su consideración y, en su caso, aprobación.

En virtud de lo anterior, la Comisión se constituye como uno de los órganos permanentes del Consejo General de este Instituto Electoral, a través del cual, la autoridad administrativa electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga seguridad y garantiza el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad en los rubros y actividades mencionadas en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas, contribuyendo con ello, al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

## **II. Marco Legal**

El artículo 57, último párrafo del Código establece que las Comisiones Permanentes, entre ellas, la de Asociaciones Políticas, rendirán al Consejo General del Instituto Electoral, un informe trimestral de sus labores.

De igual manera, los artículos 52 y 53, en relación con el 60 del Código, 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, del 44 al 66 del Reglamento de

Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto Electoral, regulan el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo General; siendo una de ellas la de Asociaciones Políticas, la cual auxilia al órgano superior de dirección en el desempeño de sus atribuciones.

Por otro lado, es preciso señalar que los datos de los asuntos relacionados con la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por el Instituto Electoral, turnados a la Comisión, se consideran información reservada de conformidad con la fracción VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hasta en tanto se emita resolución, por lo que no se insertará dicha información en el presente informe.

### **III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2022, de la Comisión de Asociaciones Políticas.**

A continuación, se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el segundo trimestre de 2022; la cual se encuentra dividida en cuatro apartados; El fundamento legal, la actividad realizada conforme se previó en el Programa Anual de la Comisión, el periodo en que se llevó a cabo y el estado que guarda.

<b>Fundamento atribuciones de la CAP</b>	<b>Actividades previstas en el Programa Anual de la CAP</b>	<b>Período de realización</b>	<b>Estado que guarda</b>
Artículo 60, fracción I del Código.	Auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y, en general, en lo relativo a sus derechos y prerrogativas.	Enero- Diciembre	Durante las sesiones cuarta, quinta y sexta ordinarias, celebradas el 25 de abril, 26 de mayo y 27 de junio, respectivamente se presentó el informe atinente sobre el avance del Proceso de verificación de obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales 2022.
Artículo 60, fracciones I y IV; en relación con los artículos 243 y 260.	Aprobar el anteproyecto de Resolución sobre el Registro de las Asociaciones Políticas Locales que cumplan con los requisitos para constituirse con ese carácter, y presentarlos a consideración, y en su caso aprobación del Consejo General.	Dar seguimiento a los escritos de intención que presenten las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos interesados en constituir una Agrupación Política Local o	Durante las sesiones cuarta, quinta y sexta ordinarias, celebradas el 25 de abril, 26 de mayo y 27 de junio, respectivamente se presentó el informe atinente sobre el avance en el Proceso de Registro de Organizaciones ciudadanas como Agrupaciones Políticas Locales 2022.

		un Partido Político Local, en esta Entidad.	
Artículo 60, fracción III, en relación con los artículos 86 fracciones V y XV y 95 fracción XII del Código.	Instruir, sustanciar y conocer de los procedimientos administrativos sancionadores.	Abril-junio	<p>En el trimestre que se informa, le fueron turnados a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) veinticinco escritos de denuncia, quejas y vistas, a efecto de que, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, realizara las diligencias preliminares, con el fin de determinar si concurren elementos para el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, lo que dio lugar a la formación de los expedientes del IECM-QNA/022/2022 al IECM-QNA/046/2022.</p> <p>Derivado de lo anterior, esta Dirección Ejecutiva, en coadyuvancia con el Secretario Ejecutivo, acordó la incompetencia de siete escritos de queja, correspondiente a los expedientes: IECM-QNA/016/2022, IECM-QNA/023/2022, IECM-QNA/025/2022, IECM-QNA/026/2022, IECM-QNA/039/2022, IECM-QNA/044/2022 y su acumulado IECM-QNA/045/2022.</p> <p>De igual manera, la DEAP en colaboración con la Secretaría Ejecutiva, elaboró tres proyectos de acuerdo de inicio de procedimientos especiales sancionadores y diecisiete proyectos de acuerdo de inicio de procedimientos ordinarios sancionadores, los cuales fueron puestos a consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, mismos que fueron aprobados por unanimidad de votos, por lo que se inició la sustanciación de los expedientes: IECM-QCG/PE/004/2022 (IECM-QNA/029/2022), IECM-QCG/PE/005/2022 (IECM-QNA/041/2022), IECM-QCG/PE/006/2022 (IECM-QNA/028/2022), IECM-QCG/PO/008/2022 (IECM-QNA/698/2021), IECM-</p>

		<p>QCG/PO/009/2022 (IECM-  QNA/700/2021), IECM-  QCG/PO/010/2022 (IECM-  QNA/701/2021),  IECM-QCG/PO/011/2022 (IECM-  QNA/726/2021), IECM-  QCG/PO/012/2022 (IECM-  QNA/731/2021), IECM-  QCG/PO/013/2022 (IECM-  QNA/736/2021), IECM-  QCG/PO/014/2022 (IECM-  QNA/005/2022), IECM-  QCG/PO/015/2022 (IECM-  QNA/006/2022), IECM-  QCG/PO/016/2022 (IECM-  QNA/007/2022), IECM-  QCG/PO/017/2022 (IECM-  QNA/009/2022), IECM-  QCG/PO/018/2022 (IECM-  QNA/707/2021), IECM-  QCG/PO/019/2022 (IECM-  QNA/711/2021), IECM-  QCG/PO/020/2022 (IECM-  QNA/732/2021), IECM-  QCG/PO/021/2022 (IECM-  QNA/733/2021), IECM-  QCG/PO/022/2022 (IECM-  QNA/734/2021), IECM-  QCG/PO/023/2022 (IECM-  QNA/735/2021) e IECM-  QCG/PO/024/2022 (IECM-  QNA/008/2022).</p> <p>Por otra parte, concluida la investigación y la etapa procesal de los procedimientos especiales sancionadores, a saber: IECM-QCG/PE/057/2021, IECM-QCG/PE/207/2021, IECM-QCG/PE/246/2021, IECM-QCG/PE/261/2021, IECM-QCG/PE/279/2021, IECM-QCG/PE/289/2021, IECM-QCG/PE/304/2021, IECM-QCG/PE/310/2021, IECM-QCG/PE/311/2021, IECM-QCG/PE/315/2021, IECM-QCG/PE/004/2022, TECDMX-PES-087/2021, TECDMX-PES-138/2021 (materia de sobreseimiento), TECDMX-PES-151/2021, TECDMX-PES-173/2021, TECDMX-PES-181/2021, TECDMX-PES-207/2021 (TECDMX-PES-012/2022), TECDMX-PES-241/2021, TECDMX-PES-</p>
--	--	---

		<p>247/2021 (TECDMX-PES-024/2022), TECDMX-PES-248/2021 (materia de sobreseimiento), TECDMX-PES-259/2021, TECDMX-PES-262/2021, se elaboraron los dictámenes respectivos, y se remitieron al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones resuelva lo que en Derecho corresponda.</p> <p>Ahora bien, durante el periodo reportado, de las quejas turnadas por la Secretaría Ejecutiva a la DEAP, se elaboraron siete proyectos de acuerdo de desechamiento correspondientes a los expedientes siguientes: IECM-QNA/534/2021, IECM-QNA/696/2021, IECM-QNA/699/2021, IECM-QNA/702/2021, IECM-QNA/704/2021, IECM-QNA/004/2022 e IECM-QNA/030/2022, mismos que fueron aprobados por el citado órgano colegiado.</p> <p>Del mismo modo, la DEAP en colaboración con la citada Secretaría Ejecutiva, elaboró dos proyectos de acuerdo de sobreseimiento de procedimientos especiales sancionadores que fueron puestos a consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, los cuales fueron aprobados por acuerdo del 19 de mayo correspondientes a los expedientes siguientes: IECM-QCG/PE/197/2021 e IECM-QCG/PE/269/2021.</p> <p>Asimismo, en la Octava Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, se aprobaron los acuerdos de solicitud de medidas cautelares dentro de los expedientes: IECM-QNA/032/2022 e IECM-QNA/033/2022.</p>
--	--	--

#### IV. Sesiones y Acuerdos

##### a) Asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el segundo trimestre de 2022.

Durante la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto, celebrada el nueve de octubre del dos mil veinte, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-075/2020, se determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del 10 de octubre de 2020. En el caso de Asociaciones Políticas se integró con las personas Consejeras siguientes:

C.E. Bernardo Valle Monroy. **Presidente.**  
 C.E. Erika Estrada Ruíz. **Integrante.**  
 C.E. Sonia Pérez Pérez. **Integrante.**

Asimismo, se informa que, del uno de abril al treinta de junio de dos mil veintidós, los consejeros electorales integrantes de la Comisión celebraron **3 sesiones ordinarias y 5 urgentes** como se muestra a continuación:

NÚMERO Y TIPO DE SESIÓN	FECHA	C.E. BERNARDO VALLE MONROY	C.E. ERIKA ESTRADA RUÍZ	C.E. SONIA PÉREZ PÉREZ	S.E.	ST	TITULAR UTAJ
CUARTA ORDINARIA	25 ABR	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SEXTA URGENTE	5 MAY	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SÉPTIMA URGENTE	19 MAY	✓	✓	✓	✓	✓	✓
OCTAVA URGENTE	20 MAY	✓	✓	✓	✓	✓	✓
QUINTA ORDINARIA	26 MAY	✓	✓	✓	✓	✓	✓
NOVENA URGENTE	8 JUN	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SEXTA ORDINARIA	27 JUN	✓	✓	✓	✓	✓	✓

- ✓ Asistencia a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- Falta a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- Falta justificada a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- N/A No aplica.
- ☑ Asistente en representación

- b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

**(25 de abril 2022)**

ACUERDOS	CONTENIDO
<b>CAP/019-4ª.Ord.2022.</b>	Se aprobaron por unanimidad de votos, las minutas correspondientes a las sesiones tercera ordinaria y quinta urgente, celebradas el veintiséis y veintiocho de marzo, ambas del año que transcurre.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las siguientes sesiones tercera ordinaria y quinta urgente, celebradas el veintiséis y veintiocho de marzo, ambas del año que transcurre.</li> </ul>	
<b>CAP/020-4ª.Ord.2022.</b>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores electorales siguientes:</p> <p>a) IECM-QCG/PO/008/2022 (IECM-QNA/698/2021);</p> <p>b) IECM-QCG/PO/009/2022 (IECM-QNA/700/2021);</p> <p>c) IECM-QCG/PO/010/2022 (IECM-QNA/701/2021);</p> <p>d) IECM-QCG/PO/011/2022 (IECM-QNA/726/2021);</p> <p>e) IECM-QCG/PO/012/2022 (IECM-QNA/731/2021);</p> <p>f) IECM-QCG/PO/013/2022 (IECM-QNA/736/2021);</p> <p>g) IECM-QCG/PO/014/2022 (IECM-QNA/005/2022);</p> <p>h) IECM-QCG/PO/015/2022 (IECM-QNA/006/2022);</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	i) IECM-QCG/PO/016/2022 (IECM-QNA/007/2022); y j) IECM-QCG/PO/017/2022 (IECM-QNA/009/2022).
<b>CAP/021-4ª.Ord.2022.</b>	Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes: a) IECM-QNA/534/2021; b) IECM-QNA/696/2021; c) IECM-QNA/699/2021; d) IECM-QNA/702/2021; e) IECM-QNA/704/2021; y f) IECM-QNA/004/2022.
<b>CAP/022-4ª.Ord.2022.</b>	Se aprobó por unanimidad de votos, el primer informe trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al período de enero a marzo de 2022.
<b>CAP/023-4ª.Ord.2022.</b>	Se aprobó por unanimidad de votos, el informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al período de enero a marzo de 2022.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tuvo por presentado el informe sobre el avance del Proceso de verificación de obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales 2022.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tuvo por presentado el informe del Proceso de Registro de Organizaciones ciudadanas como Agrupaciones Políticas Locales 2022.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En asuntos generales se inscribió el tema sobre la actualización respecto al número de conminaciones realizadas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como el avance en la tramitación de las quejas y el cuadro sobre violencia política en razón de género contra las mujeres.</li> </ul>	

**SEXTA SESIÓN URGENTE**

**(5 de mayo 2022)**

<b>ACUERDOS</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>CAP/024-6ª.Urg.2022.</b>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, el acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/004/2022 (IECM-QNA/029/2022).</p> <p>Lo anterior, incluyendo la propuesta de la consejera electoral Sonia Pérez Pérez y las observaciones presentadas por las personas consejeras integrantes de la Comisión.</p>
<b>CAP/025-6ª.Urg.2022.</b>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, el acuerdo de desechamiento de la queja IECM-QNA/030/2022.</p> <p>Lo anterior, incluyendo la propuesta de la consejera electoral Sonia Pérez Pérez y las observaciones presentadas por las personas consejeras integrantes de la Comisión</p>

**SÉPTIMA SESIÓN URGENTE**

**(19 de mayo 2022)**

<b>ACUERDOS</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>CAP/026-7ª.Urg.2022.</b>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores, ambos en cumplimiento al acuerdo plenario TECDMX-PES-027/2022, emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México:</p> <p>a) IECM-QCG-PO/018/2022 (IECM-QNA/707/2021); y</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	b) IECM-QCG-PO/019/2022 (IECM-QNA/711/2021).
<b>CAP/027-7ª.Urg.2022.</b>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves siguientes:</p> <p>a) IECM-QCG/PO/020/2022 (IECM-QNA/732/2021);  b) IECM-QCG/PO/021/2022 (IECM-QNA/733/2021);  c) IECM-QCG/PO/022/2022 (IECM-QNA/734/2021);  d) IECM-QCG/PO/023/2022 (IECM-QNA/735/2021); y  e) IECM-QCG/PO/024/2022 (IECM-QNA/008/2022).</p>
<b>CAP/028-7ª.Urg.2022.</b>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propone el sobreseimiento de los procedimientos correspondientes a los expedientes siguientes:</p> <p>a) IECM-QCG/PE/197/2021; y  b) IECM-QCG/PE/269/2021.</p>

**OCTAVA SESIÓN URGENTE**

**(20 de mayo 2022)**

ACUERDOS	CONTENIDO
<b>CAP/029-8ª.Urg.2022.</b>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos acuerdo de solicitud de medidas cautelares dentro de los expedientes:</p> <p>a) IECM-QNA/032/2022; y  b) IECM-QNA/033/2022.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	Lo anterior, incluyendo las observaciones presentadas por parte de las oficinas de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión.

### **QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**(26 de mayo 2022)**

ACUERDOS	CONTENIDO
<b>CAP/030-5ª.Ord.2022.</b>	Se aprobaron por unanimidad de votos, las Minutas correspondientes a las sesiones cuarta ordinaria y sexta, séptima y octava urgentes, celebradas el veinticinco de abril, así como cinco, diecinueve y veinte de mayo, todas del año que transcurre.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las siguientes sesiones cuarta ordinaria y sexta, séptima y octava urgentes, celebradas el veinticinco de abril, así como cinco, diecinueve y veinte de mayo, todas del año que transcurre.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tuvo por presentado el informe sobre el avance del Proceso de verificación de obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales 2022.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tuvo por presentado el informe del Proceso de Registro de Organizaciones ciudadanas como Agrupaciones Políticas Locales 2022.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En asuntos generales se inscribió el tema sobre los avances en los trabajos de organización para el registro de candidaturas del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</li> </ul>

### **NOVENA SESIÓN URGENTE**

**(8 de junio 2022)**

ACUERDOS	CONTENIDO
<b>CAP/031-9ª.Urg.2022.</b>	Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador identificado con la

ACUERDOS	CONTENIDO
	clave IECM-QCG/PE/005/2022 (IECM-QNA/041/2022).  Lo anterior, incluyendo las propuestas y observaciones presentadas por parte de las tres personas consejeras que integran la Comisión.

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

**(27 de junio 2022)**

ACUERDOS	CONTENIDO
<b>CAP/032-6ª.Ord.2022.</b>	Se aprobaron por unanimidad de votos, las Minutas correspondientes a las sesiones quinta ordinaria y novena urgente, celebradas el veintiséis de mayo y ocho de junio, ambas del año que transcurre.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las siguientes sesiones quinta ordinaria y novena urgente, celebradas el veintiséis de mayo y ocho de junio, ambas del año que transcurre.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tuvo por presentado el informe sobre el avance del Proceso de verificación de obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales 2022.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tuvo por presentado el informe del Proceso de Registro de Organizaciones ciudadanas como Agrupaciones Políticas Locales 2022.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En asuntos generales se inscribió el tema sobre los avances en los trabajos de organización para el registro de candidaturas del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</li> </ul>	

**DÉCIMA SESIÓN URGENTE**

**(30 de junio 2022)**

ACUERDOS	CONTENIDO
<b>CAP/033-10ª.Urg.2022.</b>	Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IECM-QCG-PE/006/2022 (IECM-QNA/028/2022), dictado en cumplimiento al acuerdo plenario TECDMX-JLDC-

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>050/2022, emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.</p> <p>Lo anterior, incluyendo las observaciones presentadas por parte de las tres personas consejeras que integran la Comisión.</p>

## V. Ministraciones del Financiamiento Público.

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas, ésta se divide en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros la DEAP llevó a cabo:

### a) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones en el periodo del que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IECM identificado con clave IECM/ACU-CG-002/2022 de catorce de enero de dos mil veintidós.

Partido político	Monto de la ministración mensual aprobada por el Consejo General a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-02/2022	Importe Total Ejercido en el Trimestre
Partido Acción Nacional	\$9,592,363.52	\$28,777,090.56
Partido Revolucionario Institucional	\$6,233,698.18	\$18,701,094.54

Partido político	Monto de la ministración mensual aprobada por el Consejo General a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-02/2022	Importe Total Ejercido en el Trimestre
Partido de la Revolución Democrática	\$3,455,774.17	\$10,367,322.51
Partido Verde Ecologista de México	\$2,842,918.10	\$8,528,754.30
Partido Movimiento Ciudadano	\$2,952,643.42	\$8,857,930.26
Partido Morena	\$13,154,422.15	\$39,463,266.45
<b>Total</b>	<b>\$38,231,819.54</b>	<b>\$114,695,458.62</b>

Derivado de la imposición de diversas sanciones impuestas por el Consejo General del INE, a los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, se realizó la retención de hasta el veinticinco (25%) del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias.

MES	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL
PARTIDO	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución	
PRI	\$1,558,424.54	INE/CG645/2020	\$1,558,424.54	INE/CG645/2020	\$1,558,424.54	INE/CG1337/2021 INE/CG1720/2021 INE/CG108/2022	<b>\$4,675,273.62</b>
PRD	\$863,943.54	INE/CG1337/2021	\$863,943.54	INE/CG1337/2021	\$863,943.54	INE/CG1337/2021	<b>\$2,591,830.62</b>
PAN			\$1,811,699.73	INE/CG107/2022			<b>\$1,811,699.73</b>
PVEM			\$35,368.80	INE/CG111/2022			<b>\$35,368.80</b>
MC					\$868.80	INE/CG112/2022	<b>\$868.80</b>

En este sentido, dichos institutos políticos contaron con diversas ministraciones para realizar el pago total de las sanciones, en términos de la Resolución emitida mediante la cual fueron impuestas las sanciones de mérito y con lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG61/2017.

Ahora bien, mediante oficios IECM/DEAP/0438/2022, IECM/DEAP/0509/2022 e IECM/DEAP/0576/2022 de fechas primero de abril, cinco de mayo y primero de junio de dos mil veintidós, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del

IECM, la entrega mediante transferencia electrónica, de las ministraciones del financiamiento público a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de dos mil veintidós, tomando en consideración las deducciones por concepto de sanciones impuestas por la autoridad electoral nacional.

Partido político sancionado	Importe neto de la ministración de los Partidos Político:			
	Abril	Mayo	Junio	Importe neto entregado en el trimestre
Partido Acción Nacional	\$9,592,363.52	\$7,780,663.79	\$9,592,363.52	\$26,965,390.83
Partido Revolucionario Institucional	\$4,675,273.64	\$4,675,273.64	\$4,675,273.64	\$14,025,820.92
Partido de la Revolución Democrática	\$2,591,830.63	\$2,591,830.63	\$2,591,830.63	\$7,775,491.89
Partido Verde Ecologista de México	\$2,842,918.10	\$2,807,549.30	\$2,842,918.10	\$8,493,385.50
Partido Movimiento Ciudadano	\$2,952,643.42	\$2,952,643.42	\$2,951,774.62	\$8,857,061.46
Partido Morena	\$13,154,422.15	\$13,154,422.15	\$13,154,422.15	\$39,463,266.45
<b>Total</b>	<b>\$35,809,451.46</b>	<b>\$33,962,382.93</b>	<b>\$35,808,582.66</b>	<b>\$105,580,417.05</b>

Por otra parte, se atendieron diversos requerimientos relacionados con el financiamiento público a que tiene derecho los partidos políticos con representación ante el Consejo General del IECM, a saber:

- Se comunicó a la representación del partido político Morena ante el Consejo General del IECM, información detallada sobre las multas y/o disminuciones al financiamiento público para actividades ordinarias permanentes correspondiente a los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, así como los descuentos pendientes por saldar.
- Se informó a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, los importes del financiamiento público para actividades ordinarias y específicas a que tienen derecho los partidos políticos en la Ciudad de México aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral, correspondientes al ejercicio 2021, así como

el importe efectivamente ministrado, en atención al oficio identificado de clave INE/UTF/DA/7975/2022.

- Se comunicó a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, información relacionada con la capacidad económica de los partidos políticos con representación ante el Consejo General de este Instituto, actualizado a los meses de mayo y junio, a efecto de atender los oficios identificados con clave INE/UTF/DRN/11907/2022 e INE/UTF/DRN/13587/2022, solicitados por la Subdirección de Resoluciones y Normatividad adscrita a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.
- Se remitió mediante correo electrónico a la Secretaría Ejecutiva, información sobre las sanciones pendientes por deducir de los Partidos Políticos con acreditación ante el Consejo General de este Instituto Electoral, actualizado a los meses de mayo y junio de 2022, solicitado por la Dirección de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica, así como por la Dirección de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización ambas del INE.
- Se informó a la representación del partido Morena ante el Consejo General del IECM, información relacionada con las multas y/o disminuciones al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo, así como en los subsecuentes meses del ejercicio 2022.
- Se informó mediante comunicado electrónico a la Secretaría Ejecutiva, sobre las sanciones impuestas a los antes partidos políticos Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Equidad, Libertad y Género, y Fuerza por México, derivado de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificada con clave INE/CG114/2022 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos, correspondientes al ejercicio dos mil veinte.
- Derivado de las Resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG645/2020, INE/CG650, INE/CG107/2022, INE/CG108/2022 e

INE/CG109/2022, mediante oficio IECM/DEAP/0606/2022, se solicitó el estado procesal de las referidas resoluciones.

- Se notificó al Partido Verde Ecologista de México las deducciones aplicables al mes de julio, derivado del acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG1508/2021, en cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SCM-RAP-66/2021.
- Se informó a la representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IECM, que dado que las sanciones a descontar con motivo de la resolución INE-CG109/2020 del Consejo General del INE excede el 25% de la ministración mensual por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias, se aplicaran siete descuentos en los meses restantes del ejercicio 2022, mientras que las sanciones pendientes de pago serán programadas para el año 2023.
- Se informó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, que derivado de que el Partido del Trabajo no tiene derecho a prerrogativas a nivel local para el año 2022, se solicita que las sanciones impuestas al Partido del Trabajo mediante resolución INE-CG110/2022 del Consejo General del INE, con motivo de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado se la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, sean comunicadas al Comité Ejecutivo Nacional del Partido del Trabajo.
- Se atendieron tres requerimientos relacionados con los expedientes IECM-QCG/PO/004/2022, IECM-QCG/PO/005/2022, IECM-QCG/PO/007/2022, relativo al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanente del ejercicio 2022 de los partidos políticos Acción Nacional, Morena y Revolucionario Institucional.

**b) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.**

Las ministraciones del periodo del que se informa se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IECM identificado con clave IECM/ACU-CG-003/2022 de catorce de enero de dos mil veintidós. Al respecto, se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica en los meses de abril, mayo y junio de dos mil veintidós (Tabla 8)

Mediante oficios IECM/DEAP/0439/2022, IECM/DEAP/0510/2022 e IECM/DEAP/0577/2022 de fechas primero de abril, cinco de mayo y primero de junio de dos mil veintidós, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM, la entrega de la ministración del financiamiento público de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas como Entidades de Interés Público, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de dos mil veintidós.

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Abril	Mayo	Junio	
Partido Acción Nacional	\$287,770.90	\$287,770.90	\$287,770.90	\$863,312.70
Partido Revolucionario Institucional	\$187,010.94	\$187,010.94	\$187,010.94	\$561,032.82
Partido de la Revolución Democrática	\$103,673.22	\$103,673.22	\$103,673.22	\$311,019.66
Partido Verde Ecologista de México	\$85,287.54	\$85,287.54	\$85,287.54	\$255,862.62
Partido Movimiento Ciudadano	\$88,579.30	\$88,579.30	\$88,579.30	\$265,737.90
Partido Morena	\$394,632.66	\$394,632.66	\$394,632.66	\$1,183,897.98
<b>Total</b>	<b>\$1,146,954.56</b>	<b>\$1,146,954.56</b>	<b>\$1,146,954.56</b>	<b>\$3,317,181.51</b>